

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

† San Jorge martir.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Jeruralen; se reserva á las siete.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

ITALIA.

*Nápoles 18 de marzo.*

Nuestro diario oficial de ayer contiene dos grandes suplementos en los cuales se inserta por entero la famosa sentencia que ha pronunciado el tribunal militar de Mesina contra un gran número de personas acusadas é indicadas de haber querido sostener la Constitucion, aun despues de conocida la entrada de los austriacos en Nápoles, de haber favorecido los proyectos revolucionarios (constitucionales) del general Rosaroll, de haber insultado la estatua del Rey y haber manifestado regocijarse por la revolucion del diamante.

Propuestas por el Presidente las cuestiones, y deliberándose sobre ellas, el tribunal condenó á 12 de los prevenidos á la pena de muerte, cuatro de ellos por contumacia (\*), y veinte y seis otros á presidio y obras públicas desde treinta á seis años.

El número total de sicilianos y napolitanos comprometidos en esta causa pasaba de ciento, y muchas familias de Mesina han sido sepultadas en su consecuencia en la mayor afliccion.

Entre las personas condenadas á muerte ó á las obras públicas se encuentran algunos eclesiásticos, ricos negociantes, hombres de letras &c. Y los absueltos, ó condenados á una reclusion momentánea quedan sin embargo bajo la vigilancia de la policía.

En el mismo diario hay otro decreto, que previene el modo de acelerar las causas, á fin de limpiar las prisiones de tanto infeliz como yace en ellas, despues del restablecimiento del despotismo.

(\*) (Por cartas particulares sabemos que los cuatro condenados por contumacia lo son los Sres. Grazziani, Ayudante de campo del general Rosaroll, Jaccarini, Teniente de navío, que con su bric le salvó y á su familia, el Alférez Garelli, que tanto contribuyó á hacer salir precipitadamente de Mesina al traidor Virrey, Principe de la Scaleta, y Sciavon, Gefe de los carboneros. El General Rossaroll habia sido condenado á muerte antes, por solo el buen placer del Rey, sin forma de proceso.)

El Gobierno no puede menos de recelar se repita la misma escena, de que hace poco se vió un terrible egemplo en la Basilicata, en que los habitantes asaltaron la cárcel, dieron libertad á todos los presos, y maltrataron la fuerza armada que se les opuso.

## NOTICIAS DE LA PENINSULA.

*Ceuta 2 de abril.*

Por los confidentes de nuestro dignísimo gobernador de Tetuan y por los pliegos que ha recibido de la provincia de Archara se sabe que Seyd ha batido á su tio Soliman entre el Casar y Fez, y que este último viene huyendo á refugiarse en Tanger; que la vanguardia de Seyd ha entrado en Tetuan en donde está el cherif que la manda, aprontando lo necesario para sitiar á Tanger, y que debe llegar muy en breve una columna de 15.000 caballos que viene acompañando á S. M. Muley Seyd. Este príncipe desea entablar relaciones de comercio con España, rebajando á esta nacion la mitad de los derechos que antes se cobraban en la introduccion de sus mercancías, y abriendo todos sus puertos á los españoles. El gobernador traslada por este correo todas estas noticias á los ministros de estado y gobernacion, y ha enviado confidentes á Tetuan para que esploren al gobernador con un buen regalo para este de dulces, café &c. La ocasion no puede ser mas oportuna para sacar partido de estas gentes, especialmente si nos resolviéramos á venderles los presidios menores, por los cuales darian cuanto les pidiesemos y que á nosotros nos son tan inútiles.

*Soberano Congreso Nacional.*

Resueltos á morir si necesario fuere en defensa de las libertades públicas, é irritados con el ataque que han sufrido en los recomendables militares de la guarnicion de Pamplona; los ciudadanos que subscriben no pueden menos de exponer al soberano Congreso de la Nacion, que el sistema lejos de consolidarse, retrograda precipitadamente, y que todo es efecto de la errada conducta que en sentir de ellos siguen sus gobernantes.



Los males de la Patria se aumentan; los enemigos de su felicidad la hieren y maltratan en sus mejores hijos; estos claman venganza, y no solamente la claman en vano sino que se ven perseguidos por sus justas quejas, y tratados como reos de estado, mientras permanecen impunes los asesinos de Cádiz, mientras vive Elio, mientras se indulta de la pena de muerte al Abuelo y à tantos otros verdugos de su patria, y mientras en diferentes puntos mueren los liberales à manos de los serviles. ¿Y no es esta falta de justicia, no es esta conocida proteccion la que da lugar à el engrandecimiento del daño? ¿à qué se aguarda, Señor? ¿por qué no toma el Gobierno esa actitud imponente sin la que no pueden efectuarse las mas útiles reformas? ¿por qué no remueve cuantos obstáculos se presentan al establecimiento de la Constitucion? ¿qué se teme, Señor? ¿se quiere evitar la sangre? ¿qué sangre, Señor? ¿la sangre servil, à costa de la liberal que no para de correr à manos de los perversos? ¿qué se teme pues? ¿acaso los horrores de la revolucion francesa? ¡ah! esta es la historia de nuestros dias: nos son conocidas sus causas, y fueron otras muy distintas de las que se suponen. No fue la exaltacion de los patriotas, fue la necesidad de salvarse estos, la que provocó la anarquía. El pueblo tuvo que hacer lo que en vano aguardó de un gobierno moderado. ¡Moderado! ¡cruel sistema de moderacion por el que la sangre corrió à torrentes en la malhadada Francia, y por el que se van preparando los mismos acontecimientos en nuestra infeliz España! ¡cruel moderacion, por la que bajo el imperio aparente de instituciones liberales se persigue con encarnizamiento à sus mas dignos defensores! ¡cruel moderacion, que deja burladas las leyes y sin efecto las mas saludables disposiciones! ¡cruel moderacion, que será causa de la guerra civil ó de la esclavitud de la patria, si las Cortes no se penetran de la verdad de estas reflexiones y hacen que el gobierno se aparte de esa lenidad que le caracteriza, que es causa de tantos males, y que reduciendo à la desesperacion à los buenos ciudadanos daría origen à los mismos desórdenes que se pretenden evitar! Póngase el gobierno à la cabeza de esta revolucion benéfica y lleve à cabo con energia la obra de Minerva, la Constitucion política del año doce. Todos los buenos le ayudarán y el fin será conseguido. Este es el único medio de evitar la anarquía y con ella todos los horrores que justamente se temen. Córtese de raiz el daño, y camínese de acuerdo con la opinion de los hombres de bien, con la recta justicia, sin condescendencias ni contemporizaciones; siéntanse los efectos del saludable sistema que nos rige; háganse obedecer los decretos que de él emanan, y no llegarán los españoles al ominoso caos de tener que hacerse la justicia à sí mismos, defender à la desesperada sus derechos y sus vidas, y caer por consiguiente en el abismo de la guerra civil, ó entregar bajamente el cuello al yugo de los tiranos. Tales son los sentimientos que animan à los que exponen y confían serán atendidos por los ilustrados representantes de la Nación, conforme à su alta importancia y al puro amor patrio que los ha dictado. Dios guarde à las Cortes muchos años. Cartagena 11 de Abril de 1822.

*Circular del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula.*

Los Sres. diputados secretarios de las Cortes

con fecha 30 de Marzo último me dicen lo siguiente:

» Las Cortes, en vista de lo que se dijo por ese ministerio al de Hacienda en oficio de 21 de Diciembre de 1820, y de la consulta del consejo de Estado, que incluia, y devolvemos à V. E. adjunta, acerca de la duda espuesta por el jefe político de Granada de si deberán estar libres del servicio de bagages las caballerías de los conductores de la correspondencia pública, se han servido declarar, que siendo de mucha trascendencia y gravedad el retraso de dicha correspondencia deben ser exceptuadas para bagages las caballerías contratadas para la conduccion; pero de ningun modo deberán estar exentas las que puedan tener los maestros de postas ú obligados para su uso ó el de sus labores."

Lo comunico à V. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Madrid 8 de Abril de 1822.

### *Empréstito Nacional.*

En junta general de accionistas de este empréstito, celebrada en la sala de juntas del Banco Nacional de S. Carlos en 17 del mes de Marzo último, se acordó por unanimidad, que previa aprobacion de S. M., la parte del 1 por 100, que despues de cubrir los gastos de administracion, debia repartirse por loterías conforme al art. 4.º de las bases del mismo empréstito, publicadas por el Gobierno, con fecha de 11 de Julio del año anterior, se redujese à un interes fijo. Resolvióse asimismo que este interes fuese el de un tercio de 1 por 100, quedando los otros dos tercios restantes del mismo 1 por 100 definitivamente consignados para todo género de gastos de administracion; y suprimida por consecuencia la expedicion de los documentos que debian servir de resguardo para la obcion de las loterías, como ya enteramente inútiles, fijado el interes anual que disfrutasen las acciones en 5 y un tercio por 100 en moneda metálica, espresandose asi al respaldo del documento que debia entregarse para el cobro de intereses. Elevado à noticia de S. M. este acuerdo, se ha dignado aprobarlo en Real orden de 30 de Marzo próximo pasado.

En esta virtud, y habiéndose ya puesto la oportuna advertencia de resguardo al dorso de los documentos de intereses, los Sres. accionistas del empréstito nacional, suscriptores à la empresa, que tengan los documentos interinos de la direccion de él señalados con el núm. 1, hasta el 27, se servirán pasar à ella el lunes 15 del presente desde las diez de su mañana hasta las dos de la tarde à recibir, en conformidad de lo acordado en la citada junta general, las acciones que les pertenecen, acompañadas de los respectivos documentos de intereses: y tambien el documento del 4 por 100 de empresa: en el que estará comprendido la mitad del un tercio de 1 por 100, establecido ahora como interes fijo adicional, correspondiente al semestre vencido en 1.º de Febrero último.

Y los Sres., sólo accionistas al propio empréstito, que tengan iguales documentos interinos, señalados con el núm. 1 al 27, se servirán asimismo pasar à dicha direccion desde el mismo dia 15 à recibir las acciones que les corresponden con los documentos de intereses, y



de cobrar la mitad del un tercio de 1 por 100 ya mencionado, correspondiente al vencimiento de 1.º de Febrero próximo pasado.

Madrid 11 de Abril de 1822. = Los directores del empréstito nacional. — Gabriel Balés. = Francisco Crespo de Tejada.

#### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Barcelona 21 de Abril.

Dijimos, que en el día de ayer habia partido de esta capital el Escmo. Sr. Gefe político superior con direccion à San Celoni: hemos sabido posteriormente que se dirigió à Mataró. Corre muy valida la voz, que el Escmo. Sr. comandante general D. Joaquín Ruiz de Porras pasa al Ampurdan à enterarse personalmente del estado de las cosas.

El entusiasmo, como dijimos tambien, es grande, no solo en esta Capital, sino en Cataluña. Diferentes personas de esta ciudad lo acreditan abonando el coste diario de tres, cuatro y cinco milicianos, que van à emprender su marcha. Otros hay que adelantan cada uno la dotacion diaria de cuatrocientos hombres, en calidad de prestamo. En fin otros hay que ofrecen sus personas, que es lo mas ofrecible, y son tantos que no dudamos afirmar que si el gobierno lo consiente, saldrá de esta Capital una columna de 4000 valientes y decididos milicianos, sin contar con los aguerridos militares del ejército permanente, que han salido ya. ¡Llor eterno à todos los ciudadanos que asi acreditan ser patriótas! ¡Ay Misas, ay Misas!

Para apagar este fuego santo que anima à todos los buenos, los señores serviles han hecho correr la voz, que aqui se habia de dar hoy *un golpe*. ¿Y que golpe? hemos preguntado nosotros. Si señores, un golpe, y no hemos podido salir del golpe: nos hemos paseado hasta la media noche para poder informar al público con exactitud acerca el golpe; y el golpe no se ha dado. ¡Vayan Vdes. miserables, con la música à otra parte! El golpe es querer Vdes. infundir rezelos à las Autoridades, entibiar el patriotismo de todos, meter la cizaña; y luego salir Vdes. diciendo, que no habiamos salido de Barcelona por miedo à Misas. A otro perro con ese hueso.

#### VARIEDADES.

Villalar 23 abril 1521.

La pérdida de la batalla de este día puso en las manos déspotas de Carlos V. la infeliz España sujugada: la sangre de los defensores de las libertades patrias regó el suelo español, fertilizó sus campos, y ha hecho renacer hijos de aquellos desafortunados que nos diesen la Constitucion que idolatramos. Hemos recobrado la libertad que el infortunio arrebató de las manos de nuestros mayores; respiramos sin la fatal opresion despues de tantos años de calabozos, de cadenas, y de muertes; y nos vemos felizmente unidos, no bajo la espada de un tirano que nos oprima, sino por los lazos del contrato que libremente estipulamos en 1812. ¿Que mas deseamos? Por la libertad con arreglo à las leyes pe-

learon en 23 abril de 1521 los ilustres cómuneros (\*) Padilla, Bravo, y Maldonado procuradores en Córtes: la suerte no favorece siempre la causa de la justicia, y la fuerza del heroismo fué señalada con la infame nota de rebelion, y un cadalso fué el premio del valor y de la virtud.

Espanoles todos, unid, unid vuestros esfuerzos à los invictos héroes de Castilla: grabad en vuestro corazon la Constitucion política de la Monarquía publicada en Cádiz el 19 Marzo de 1812, cual grabaron ellos las leyes que defendian: amad las libertades patrias, como las amaron ellos; por sostener las leyes perecieron antes que transigir con el despotismo: imitad su ejemplo.

En una de las escaramuzas que nuestras tropas han tenido con los facciosos, que capitanea el infame Misas, cogieron aquellas un individuo de la infernal cruzada, y mientras le conducian conversó de esta manera con uno de los soldados conductores, que era del resguardo militar.

Soldado. ¿Qué diablo te sedujo à hacer la guerra à tu nacion?

Faccioso. La miseria. Yo antes tenia un buen empleo en la inquisicion; pero desde que manda eso, que llaman Constitucion, que no he ganado un cuarto, y afé; que no me faltaba anteriormente mi buen salario todos los meses, y aunque lo hubiese querido adelantado!

Sol. ¿Conque tu antes eras sargento de inquisidores, y ahora eres soldado de ladrones? Has tenido siempre escelentes destinos.

Fac. Es verdad; pero yo mas queria ser de la inquisicion criado, que víctima; y yo preferia la desgracia de tener que atormentar à mi prójimo, à que otros lo hiciesen conmigo: y sobre todo que mi paga no era poca y muy ecsacta.

Sol. Y ¿que empleo tenias?

Fac. ¡Oh! era del secreto y es cosa que no puedo revelarlo.

Sol. ¡Buena tonteria! Con la inquisicion, se acabaron los juramentos y secretos.

Fac. Si, pero Dios todavia tiene algo que dar. Quien sabe si... los que manejan el asunto...

Sol. Que ¿inquisicion otra vez? ahí me las den todas. La decision es extraordinaria à favor de la Constitucion. Mira, à los de mi cuerpo hace cuatro meses que no nos pagan y todos adoramos la Constitucion; porque ahora no es como antes, que todo lo ignorabamos y solo lo sabian los gefes; ahora todos sabemos que la falta de pagas no es por culpa de la Constitucion, ni de la Nacion. Veráslo claro. Todos los años se presenta à las Córtes el presupuesto de gastos. Las Córtes aprueban los legítimos. Los pueblos ó pagan, ó el gobierno (lo que se llama el poder ejecutivo, que eso vosotros no lo entendéis) les ha de obligar à que lo verifiquen: pues Sr., que lo cierto es que à nosotros no nos debe faltar la paga; pero que el resultado es que no cobramos: luego el soldado por tonto que sea ya conoce que no es la Constitucion, ni la nacion la que nos tiene sin paga,

(\*) Así se llamaban los defensores de la libertad española perdida en la batalla de Villalar, cuya memoria se celebra en este día.



sino el Gobierno; los que la nacion paga para que nos hagan pagar á nosotros, que no obligan á los pueblos á verificar los pagos; tenemos otra ventaja que en llegando á noticia del ministerio semejante comportamiento de un funcionario público; zas... lo envian con la música a otra parte y sino las Córtes ecsigen la responsabilidad. ¿Qué tal? te gusta esto?

Fac. Aunque hablas de un gobierno del tiempo de la llamada Constitucion, que para mi ya es otra cosa; no obstante siempre es gobierno. Vosotros hablais mal de él y esto no se puede aguantar; y para entre nosotros: ¿que blasfemias no has dicho del santo tribunal de la inquisicion! es intolerable! y yo en virtud de la sagrada autoridad que... ¡Ah! perdona que en verdad estoy fuera de mi. ¡Me acuerdo tanto de aquellos felices tiempos en que no se permitia ni escribir, ni hablar ni pensar, y que hasta los pensamientos secretos, que no podian ser condenados por un auto de fe... ¡Tu acabas de conprobarme lo que me decian en aquel entonces mis venerables superiores. ¡Siempre que los hombres tengan verdadero sentido comun, el estado experimentará la mayor consternacion, y la nacion será la mas desgraciada de la tierra! ¡Nosotros sostenemos la causa de los reyes tanto como la de la Religion! ¡Oh! y que bien hablaban aquellos santos varones!

Sol. Quasi quasi me haces reir. El afirmar que el Gobierno no nos puede tener cuatro meses sin paga ¿es hablar mal del gobierno? ya se vé; como no entiendes la Constitucion!

Fac. ¡Ah! No, no, ni quiero!

Sol. Bueno, ya te la harán tragar dentro de poco. Volviendo al asunto. Ella dice, que el objeto del gobierno es la felicidad de los gobernados; mira, sin nosotros (los del resguardo) no hay industria, porque si dejamos introducir los generos extranjeros ¡a Dios fabricas! y el hombre á quien se sujeta á no percibir el sueldo en 120 dias ¿no es muy facil que prevarique? ¿No es menester ser tan virtuosos como lo somos los españoles para no dejarnos corromper? Mas esto son males que no durarán. Has dicho que las naciones ilustradas son desgraciadas. ¿Lo es la Inglaterra que domina los mares y manda á las demas naciones? ¿cuando salió la Rusia de la miseria? cuando desterró el embrutecimiento en que se habia hallado. Si tu proposicion fuese cierta, los españoles hubiéramos sido los mas felices, porque eramos los mas bestias. ¿Fue jamás tan opulenta Roma como cuando la gobernó Marco Tulio Ciceron?

Fac. ¿Quien es ese Tulio, cuyo nombre jamás he oido nombrar en el santo oficio?

Sol. Era un bachiller de la universidad de Roma, que decia y escribia lo que pensaba.

Fac. Bien; pero ya estará condenado, porque á mi se me ha asegurado que ahora se pierde la religion por que se permite el pensar.

Sol. Luego te probaré que esto es mentira. Preguntáselo á cualquiera cura y te dirá que nuestra religion subsistirá siempre, por que las puertas del infierno no pueden prevalecer contra ella: de consiguiente no hay necesidad de que el ladron Misas, y sus compañeros, sean degollados para defender lo que no puede perderse.

Fac. Va, va, va, va. Tú habrás aprendido estas heregias en los clubs de los jacobinos de las tertulias patrióticas. ¡Yo lo que veo, que la religion no se perderá, sino que ya se está perdiendo. Ya se ha quitado el medio diezmo: ya

se han estinguido los monjes: se ha abolido el tribunal de la inquisicion: y tratan de quitar el fuero á los eclesiásticos.

Sol. ¿Y que tienen que ver el diezmo, los monjes, la inquisicion y el fuero, con la religion de Jesucristo? Cuando nuestro divino redentor murió por nosotros, no dejó establecido, ni tuviéron sus apóstoles, los discípulos de estos, ni diezmo, ni monjes, ni inquisicion, ni fuero; y fueron los que establecieron nuestra santa religion.

Con esto entraron en la Granota, y se ignora si continuaron lo conversacion.

## AVISOS.

### Comandancia general de milicias nacionales de esta plaza.

El coronel comandante general de milicias nacionales de esta plaza, convida a los señores oficiales, sargentos y cabos de las seis compañías que se han organizado en el cuartel 2.º de esta ciudad, que unidas forman un batallon de la milicia nacional, á que se sirvan acudir el Jueves 25 del corriente de 9 á 12 de su mañana á su habitacion sita en la calle Ancha, á recoger los títulos que les corresponden. — Antonio Gironella.

Mañana miércoles veinte y cuatro saldrá de este puerto para el de Liorna el Javeque español la Virgen de los Angeles, del patron Lorenzo Bosch, quien admitirá carga para dicho destino: el que guste entregarla podrá conferirse con su consignatario Don Carlos Marsans, que vive en la bajada de los Leones casa número 2.

### Embarcaciones entradas anteayer.

#### Españoles.

De Málaga, Alicante, Denia y Villanueva en 30 dias, el laud Sto. Cristo de 16 toneladas, su patron Francisco Oliver, con algodón y otros generos á varios. — De Palma en Mallorca en 2 dias el javeque V. de los Angeles, de 54 toneladas, su patron Andres Frau, con habas, habena, cevada, almendron, trapos, lana y otros generos á varios; trae la correspondencia.

De Valencia en 3 dias, el laud Sto. Cristo del Grao de 30 toneladas su patron José Adam; con trigo y arroz á varios. — De Campeche, Habana, Cadiz, y Málaga en 180 dias, la polacra N. S. del Carmen, de 180 toneladas, su capitan D. José Buenaventura Batlle; con cueros cortidos, sarza, pimienta, palo tinte y tabaco á varios.

De Valencia en 2 dias el laud Virgen del Carmen de 20 toneladas su patron José Larroda, con trigo, arroz, y higos á varios.

Un javeque y 3 laudes de Tortosa con sal, aceite, algarrobas y trigo, un laud de Sitges con vino y otro de Arens con leña y carbon.

#### Danés.

De Copenhague en 70 dias la Suma Socrate de 108 toneladas su capitan Guillermo Thiejen; con bacalao y pespalo á los SS. Gironella é hijos.

## TEATRO.

Comedia en tres actos, el Viejo y la Niña, de Don Leandro Fernandez de Moratin, bayle y sainete.

A las siete.